

RESOLUCIÓN No 701 DE 2018

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, existe una vacante temporal del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, la cual requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que el titular del cargo vacante Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, es la funcionaria **MARTHA SONIA MURCIA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.754.505, quien en el momento se encuentra ocupando un cargo en encargo de carácter temporal como Profesional Universitario Código 219, Grado 02, según Resolución 138 del 11 de mayo de 2017, con efectividad desde el 19 de mayo de 2017.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que el parágrafo único del artículo precitado establece que el nombramiento que se efectúe en un empleo con vacancia temporal será por el tiempo que dure la misma.

Que efectuado el estudio de verificación de requisitos de los encargos y revisada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones, adoptado mediante Resolución N° 293 de 2016, se procedió a informar personalmente a cada uno de los posibles aspirantes para que manifestaran su decisión de aceptar o no aceptar la postulación al encargo, sin que existiera algún servidor de carrera que aceptará esta designación en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06.

Que analizada la hoja de vida de la señora **SANDRA LILIANA RIVERA SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.072.138, se encontró que reúne los requisitos y el perfil exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrada en forma provisional en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06.

Que para tal efecto la Responsable del Área de presupuesto, expidió la respectiva certificación presupuestal el 03 de diciembre de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de forma provisional a **SANDRA LILIANA RIVERA SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.072.138, en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, de la Planta de empleos del IDIPRON, con asignación básica de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.742.452.00),



RESOLUCIÓN No. 701 DE 2018 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento provisional se dará por terminado una vez la funcionaria **MARTHA SONIA MURCIA JIMENEZ**, titular del cargo, retorne al mismo por terminación de su nombramiento en encargo de carácter temporal o por algunas de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente nombramiento en forma provisional **NO LE OTORGA DERECHOS DE CARRERA** a la señora **SANDRA LILIANA RIVERA SIERRA**.

ARTÍCULO CUARTO: La señora **SANDRA LILIANA RIVERA SIERRA**, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

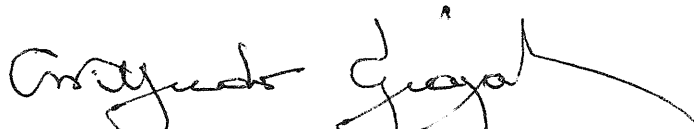
ARTÍCULO QUINTO: Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal expedida por el área de presupuesto el 3 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: La fecha de efectividad del nombramiento se tomará una vez se realice la posesión del cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **03 DIC. 2018**


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Rosa Alejandra Páramo Cadena – Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión Técnica: Ana Milena Ramírez Montealegre – Asesor Subdirección Técnica de Desarrollo Humano 
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista 
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano 
Adriana Quiroga – Asesora Contratista 
Wilson Guzmán Olaya – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 